# CONGRESO DE LA NACION
# CÁMARA DE SENADORES

## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI**, con C.I. Nº 248.164, como la CONTRATANTE y la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**, con RUC 80017452-6 representada en este acto por **GENARO AUGUSTO PEÑA RIOBOO** con C.I. Nº 973.174, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto Nº 08/2013, suscrito en fecha 15 de marzo de 2013, por un valor de G. 3.500.000.- (guaraníes tres millones quinientos mil), dentro del programa 11-02-001, objeto de gasto 240.

**EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2013.

**ALFREDO LUIS JAEGGLI**
CONTRATANTE

**GENARO AUGUSTO PEÑA RIOBOO**
CONTRATISTA